

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

49846 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de Unión Marina, Sociedad Limitada..*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acordó otorgar a Unión Marina, Sociedad Limitada, una concesión administrativa para la ocupación de las bodegas número 9, número 12, número 13 y número 20, que se encuentran dentro de las naves pesqueras en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: 80,86 metros cuadrados/cada bodega.

B) Plazo: cinco (5) años

C) Objeto: la utilización de las bodegas número 9, número 12, número 13 y número 20 destinadas a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Tasas:

9: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año.

12: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año.

13: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año.

20: Total Ocupación: 2.362,83 Euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 16 de diciembre de 2020.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A200065949-1